



## GLOSARIO - EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

**Programa:** categoría de programación, que es unidad formal de asignación de recursos, que tiene el propósito de satisfacer demandas de la comunidad en el contexto de una política presupuestaria específica.

**Inciso:** es el primer nivel de cuentas del clasificador por objeto del gasto. La clasificación por objeto del gasto se conceptúa como una ordenación sistemática y homogénea de los bienes y servicios, las transferencias y las variaciones de activos y pasivos que el sector público aplica en el desarrollo de sus actividades.

**Principal:** considera el primer nivel de desagregación de los gastos ya clasificados en bienes de uso y consumo, gastos en personal y servicios no personales, o transferencias.

**Parcial:** considera un nivel más de desagregación de los gastos.

**Crédito vigente (en pesos):** monto del crédito autorizado por D.A. en aplicación a la Ley de Presupuesto, actualizado por Decretos y/o Modificaciones Presupuestarias. Constituyen el límite máximo de las autorizaciones disponibles para gastar.

**Compromiso preventivo (en pesos):** etapa del gasto que responde a la reserva estimada de crédito por un determinado gasto debidamente autorizado, reduciendo el monto de crédito disponible.

**Compromiso reservado (en pesos):** compromiso en proceso de firmas.

**Compromiso consumido (en pesos):** responde al compromiso propiamente dicho donde se establecen las relaciones jurídicas con terceros.

**Devengado reservado (en pesos):** monto correspondiente a devengados en proceso de completar las etapas de firmas

**Devengado consumido (en pesos):** monto correspondiente a órdenes de pago debidamente completos en sus etapas de firmas (autorizadas). Implica una obligación de pago por la recepción de conformidad de bienes o servicios oportunamente contratados y cumplidos los requisitos administrativos. responde a la afectación definitiva del crédito.